



PERÚ

Ministerio de
SaludInstituto Nacional
de SaludOficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONSTANCIA

Comité Institucional de Ética en Investigación

(Reglamento, aprobado por DS 021-2017-SA por el que se regulan los ensayos clínicos de Perú)

La Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, amparado en el Artículo 63 del Reglamento de Ensayos Clínicos (REC) y el Manual de Procedimientos de Ensayos Clínicos del Perú, **otorga el registro de acreditación** al Comité Institucional de Bioética de Vía Libre, con código **RCEI-32** y domicilio legal en el Jr. Paraguay N° 490, Cercado de Lima, con teléfono **2039900** y correo comitebioetica@vialibre.org.pe; CIB Vía Libre conformado por:

Miembros Titulares:	Presidente: (M. externo)	M.C. Miguel Mestanza Perea
	Vicepresidente (M. externo)	M.C. María Cairampoma Gago
	Secretario Técnico (M. interno)	Lic. Adm. Luis Pérez Ramírez
	Miembro externo	M.C. Alberto Flórez Granda
	Miembro externo	Lic. Psic. Sara Ortega Orihuela
	Miembro externo	Abog. Orlando Mello De la Cruz
	Miembro externo	M.C. Carla Quiroz Gonzales
	Miembro externo	Obst. Zoila Moreno Garrido
	Miembro externo Ama de casa	Sra. Patricia Torres Ramírez
	Miembros Alternos:	Miembro externo
	Miembro interno	Obst. Karen Cruz Azaña

En ese sentido, las revisiones y decisiones que adopte como Comité deben regirse por la regulación de los Ensayos Clínicos en el Perú, la cual deber prevalecer frente a cualquier otra regulación.

La fecha de validez de este registro en el INS, es por el periodo de tres (03) años, la misma que tendrá vigencia desde el 31 de mayo de 2018 hasta el **30 de mayo de 2021**. Acreditación que obliga al CIB Vía libre a:

- Presentar al término de cada año la memoria anual de sus actividades.
- Informar el cambio de los integrantes del CIB Vía Libre, presentando los CV con su certificación de capacitación básica en ética en investigación, las declaraciones juradas de confidencialidad, de no conflictos de interés y compromiso correspondiente.
- Informar las modificaciones de datos del contacto u otro de índole administrativa del CIB Vía Libre.



PERÚ

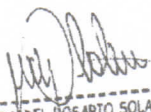
Ministerio de
SaludInstituto Nacional
de SaludOficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Acreditación que incluye al reglamento interno del CIB Vía Libre en su versión 30 de mayo de 2018 y manual de procedimientos del CIB Vía Libre en su versión 30 de mayo de 2018.

Acreditación registrada que estará sujeta al correcto cumplimiento de las funciones del comité señalados en el artículo 60 del REC y el cumplimiento de los estándares de acreditación establecidos en el manual de procedimientos de EC de Perú los que se encuentran incorporados en la normativa interna del CIB Vía Libre. Recordarles que los trámites para su renovación deberán iniciarse por lo menos 30 días previos a su vencimiento.

Jesús María, 01 JUN. 2018


Med. LELY DEL ROSARIO SOLARI ZERPA
Directora General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD